

## **ORDENANZA nº 800**

San Lorenzo, 12 de junio de 1981.

**VISTO:** La presentación efectuada el día 21 de mayo de 1981 por la Asociación Vecinal "Díaz Vélez"; y

**CONSIDERANDO:** Que por la misma, esa Asociación Vecinal solicita se le autorice el uso del local de propiedad municipal, ubicado en el cantero central del Bv. América, esquina Av. San Martín, con el objeto de instalar en el mismo una biblioteca pública y un costurero que será atendido por la Comisión de Damas de dicha Asociación;

Que los loables propósitos de la citada institución, hacen muy atendible su propuesta, que a no dudar, representará un importante aporte cultural y social para el Barrio;

Que a la fecha el inmueble de referencia, no tiene ningún destino útil, siendo que se encuentra desocupado desde hace más de un año, por lo que es factible acceder a lo solicitado;

Que a los efectos de concretar la transferencia del inmueble, se deberá celebrar con la Asociación Vecinal, el Contrato de Comodato por el que se acuerden las condiciones de la cesión.

**POR TANTO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1º- Concédese el uso a la Asociación Vecinal "Díaz Vélez" por el término de cinco (5) años, del inmueble de propiedad municipal ubicado en el cantero central del Bv. América, esquina Av. San Martín, el que será destinado exclusivamente para Biblioteca Pública y Costurero.

Art. 2º- Célebrense con la Asociación Vecinal, el respectivo Contrato de Comodato para cumplimentar los fines expuestos en el artículo anterior.

Art. 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.